



MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI Y SAN FELIPE A QUÉ SE INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO Y SE CONCLUYA CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DERIVADO DEL DECRETO 246 QUE APROBÓ LA MUNICIPALIZACIÓN SE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

molina
DIPUTADO

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del
Estado de Baja California.
Presente. —



El suscrito, Diputado **JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA** en lo personal y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a consideración de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSE LUIS DAGNINO LÓPEZ, ALCALDE DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ALCALDESA DE MEXICALI, LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, ALCALDESA DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A QUE SE INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO Y SE CONCLUYA CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DERIVADO DEL DECRETO 246 QUE APROBRÓ LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 01 de julio de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto No. 246, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Felipe, Baja California.

El 16 de agosto del 2021, la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, les tomó protesta a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.

El 20 de agosto de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se nombra a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, quienes duraran en su encargo hasta en tanto se elija





constitucionalmente a la primera persona Presidente Municipal del Municipio de San Felipe, Baja California.

El 01 de enero de 2022, constitucionalmente queda Instalado el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, entrando en funciones y toma de posesión en el Puerto de San Felipe, Baja California.

El 04 de febrero de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Decreto No. 74, mediante el cual se reformar los artículos transitorios Décimo Segundo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, y se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Séptimo del decreto número 146 publicado en fecha 1 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

El 01 de octubre de 2025, entra en formal funciones el I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California y a la fecha no se ha concluido con la entrega-recepción de lo estipulado en el Decreto No. 74 donde se contempla que los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada procederán a darle posesión y transferirle las oficinas, los archivos, documentos y bienes de dominio público y dominio privado como son títulos de propiedad, inventarios, entrega de facturas pendientes al nuevo Municipio, instando a realizar dicho acto mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes, también queda contemplado en dicho precepto que para la entrega y recepción deben realizarse en los términos y plazos que marca la Ley de Entrega- Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

A partir de este momento y para dar cumplimiento a lo anterior descrito, es necesario que sea instalada una mesa de trabajo entre los Ayuntamientos de Mexicali, San Felipe y Ensenada para que, el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali de por concluido la entrega física de bienes en su resguardo y que habían quedado pendientes debido al procedimiento de establecer la propiedad real y legal de los bienes bajo su resguardo y mismos que se encuentran dentro de la reserva territorial designada por el Decreto 246 para ser



inmediatamente transmitidos de forma legal al I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, previamente establecido en el Decreto 246, así como enterar al Municipio de San Felipe, de lo recaudado en su porcentaje correspondiente al territorio, del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera contemplado en el Decreto Federal del 19 de enero de 2022 para obras de pavimentación y bacheo en las comunidades de cada uno de los Municipios del Estado de Baja California.

Se hace la precisión derivado de las relaciones laborales de los trabajadores en servicio en las Delegaciones Municipales y respetando sus derechos administrativos, las retenciones que se hayan realizado por conceptos de jubilaciones y pensiones de los trabajadores, deben ser enteradas y actualizadas dichas retenciones al Municipio de San Felipe.

En lo que concierne al proceso para la Entrega- Recepción de los Recursos Públicos, en los Decretos No. 246 y No. 74 donde se estableció lo siguiente:

Decreto No. 246.- Artículo transitorio Décimo Primero: Para los efectos de administración y gobierno del nuevo municipio, a partir de su designación y toma de protesta, los integrantes del Concejo Municipal Fundacional (I Ayuntamiento de San Felipe) recibirán del Ayuntamiento de Mexicali y Ensenada, la información y documentación que corresponda, misma que debe hacerse en los términos a que se refiere la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

Decreto No. 246.- Artículo transitorio Décimo Sexto: Las relaciones laborales del Municipio de Mexicali y Ensenada con los trabajadores a su servicio en las Delegaciones Municipales que pase a formar parte del nuevo Municipio, serán asumidas por este último, respetando los derechos individuales y la organización colectiva de dichos trabajadores, en los términos de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California.



Decreto No. 74.- Artículo transitorio Vigésimo Séptimo: Todos los adeudos producto de aportaciones, pagos o contribuciones no enteradas en tiempo, antes del primero de enero de 2022 en que entra en función el Concejo Municipal Fundacional de San Felipe pertenecen y quedan a cargo de los respectivos Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de tramite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. - ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LIC. JOSE LUIS DAGNINO LÓPEZ, ALCALDE DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ALCALDESA DE MEXICALI, LIC. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ, ALCALDESA DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A QUE SE INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO Y SE CONCLUYA CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DERIVADO DEL DECRETO 246 QUE APROBRÓ LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUAREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
EN LO PERSONAL Y A NOMBRE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTACIÓN, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MEXICALI Y SAN FELIPE A QUE SE INTEGRE UNA MESA DE TRABAJO Y SE CONCLUYA CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DERIVADO DEL DECRETO 246 QUE APROBÓ LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.